



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### CABALLERIA

#### Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos, los jefes y oficiales de Caballería que se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso, en las regiones militares que se indican:

- Coronel D. Antonio García de la Vega, en la primera región.
- Otro, D. Arturo Jiménez Martínez, en la séptima región.
- Teniente coronel D. Mariano Alcázar Palacios, en la primera región.
- Otro, D. José Soto Sancho, en la tercera región.
- Otro, D. Enrique Batalla González, en la primera región.
- Otro, D. Pablo Montoya Gaviria, en la sexta región.
- Otro, D. Antonio de la Fuente Huertas, en la primera región.
- Otro, D. Eulogio Usatorre Ledo, en la primera región.
- Otro, D. Enrique Sánchez Ocaña del Campo, en la primera región.
- Otro, D. Julio Quintana Ruiz, en la primera región.
- Otro, D. José González Esteban, en la séptima región.
- Otro, D. Enrique Aguado Cabezas, en la cuarta región.
- Otro, D. Eugenio Arévalo Román, en la séptima región.
- Otro, D. Carlos Santo Domingo Yandía, en la sexta región.
- Otro, D. Salvador Arizón Mejía, en la segunda región.
- Otro, D. Alberto Fernández Maquieira, en la primera región.
- Otro, D. Julián Muñoz Alonso, en la primera región.

- Otro, D. Epiñano Prada González, en la séptima región.
  - Otro, D. Ramón Escofet Espinosa, en la segunda región.
  - Otro, D. Francisco Gómez Martínez, en la cuarta región.
  - Otro, D. Pedro Segura Lacomba, en la segunda región.
  - Otro, D. Carlos Pérez Seoane Cullén, en la primera región.
  - Comandante D. Gonzalo León Mayano, en Marruecos.
- Madrid, 11 de mayo de 1941.

VARELA

#### Retiros

- Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indican, los jefes y oficiales de la escala complementaria de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo señalárselos, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria:
  - Coronel D. Roberto Baamonde Robles, el día 14 del actual.
  - Teniente coronel D. Eladio Muñoz Altés, el día 6 del actual.
  - Teniente D. Emilio Cardona Mezquida, el día 17 del actual.
- Madrid, 20 de mayo de 1941.

VARELA

- Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que para cada uno se indican, el jefe y oficial de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo señalárselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.
- Teniente coronel D. Pedro Maestre Macías, el día 14 del actual.

Teniente (capitán provisional), don Gregorio García Gómez, el día 9 del actual.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VARELA

#### INGENIEROS

#### Derechos pasivos

Vistas las instancias promovidas por el jefe y oficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, con destino en los Cuerpos que se indican, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que concede el vigente Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo los recurrentes abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas en una sola vez, practicándose al efecto por quien corresponda, la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Comandante D. José Montoro del Pino, del Parque Central de Ingenieros.

Capitán D. Pedro Pardo Riquelme, del Regimiento de Transmisiones del Aire.

Teniente D. Federico Espinosa Quevedo, del Regimiento de Transmisiones del Aire.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VARELA

#### SANIDAD MILITAR

#### Disponibles

Ascendido a su actual empleo por orden de 10 de los corrientes (D. O. número 105), el comandante médico del

Cuerpo de Sanidad Militar D. Lázaro Núñez Palacios queda en situación de disponible forzoso en la primera región militar.

Madrid, 14 de mayo de 1941.

VARELA

### Concurso

A propuesta de la Presidencia del Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 8 de septiembre de 1939 (anexo al D. O. núm. 1), se abre concurso entre capitanes y subalternos médicos para cubrir una vacante de jefe de los Servicios Sanitarios de la segunda Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, en Montijo (Badajoz).

Las instancias, debidamente documentadas, deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Por la Jefatura del Servicio se facilitará a los interesados cuantos datos precisen respecto a derechos y deberes que en el cumplimiento del servicio les corresponden.

Madrid, 21 de mayo de 1941.

VARELA

### Bajas

Causa baja en el Ejército de Tierra, el teniente del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Francisco Vicente Díaz, por pase a Intervención del Ejército del Aire, según decreto de 27 de marzo último (B. O. núm. 99).

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VARELA

### OFICINAS MILITARES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

para ello el día 18 de mes actual, el archivero segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Casimiro Fernández Baudín, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro o Dependencia en que el interesado se halle destinado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VARELA

### VARIAS ARMAS

#### Vacantes de destinos

A fin de cubrir las vacantes de concurso existentes en la delegación del Gobierno Político Militar de Ifni, se anuncian las siguientes:

Una de capitán de Ingenieros para jefe de los servicios de Ingenieros.

Una de subalterno provisional de Intendencia para los servicios de Intendencia.

Una de teniente médico asimilado.

Una de brigada de Ingenieros.

Una de maestro ajustador mecánico.

Los solicitantes que deseen ocuparlas lo solicitarán por instancia que remitirán al Alto Comisario de España en Marruecos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden.

Madrid, 19 de mayo de 1941.

VARELA

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 del pasado mes de marzo (D. O. núm. 56), he designado para cubrir las vacantes de sub-

oficiales, existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, a los que se mencionan:

Brigada de Infantería D. Isafas García Revenga, del Regimiento de Infantería núm. 25.

Otro, de Ingenieros, D. Antonio González Escobar, del segundo grupo de Automóviles.

Otro, de Intendencia, D. Santos Muñoz Onsurbe, del Grupo de Intendencia núm. 10.

Sargento de Infantería D. Angel Lainez Trillo, del primer grupo de Automóviles.

Otro, de Infantería, D. Eugenio Tamayo Pagín, del Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, de Artillería, D. Félix Díaz Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, de Artillería, D. Heliodoro García Rivas, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, de Ingenieros, D. Victoriano Molina Sánchez, del Regimiento de Automóviles.

Otro, de Automovilismo, D. Macario Vaquero Carretero, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, de Automovilismo, D. Juan Berbercha Salcedo, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Madrid, 18 de mayo de 1941.

VARELA

## Dirección General de Industria y Material

### FABRICACION

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar, con carácter provisional, las nuevas tarifas de precios de las "piezas sueltas" de las distintas armas portátiles, automáticas y blancas que han de regir durante el presente año, y que se detallan en la siguiente relación.

Madrid, 6 de abril de 1941.

VARELA

**FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE OVIEDO**

*Tarifa de precios de las piezas sueltas y grupos montados que componen la ametralladora Hotchkiss pesada modelo 1914*

**AMETRALADORA PESADA**

Número de la pieza	Nombre de las piezas o de los grupos	IMPORTE Pesetas
B-362	Cajón del mecanismo completo	1.981,85
B-11	Cajón del mecanismo	1.922,60
B-5	Botón de referencia pestillo cañón	0,25
B-73	Tope de retención del cierre (2)	7,20
B-52	Pasador de los toques	0,75
B-72	Tope del émbolo	4,30
B-51	Pasador de tijerilla tope del émbolo	0,35
B-27	Expulsor	4,30
B-314	Puente y alza completa	11,00
B-62	Pie de alza	4,05
B-33	Muelle de alza	1,30
B-76	Tornillo muelle del alza	0,30
B-301	Alza completa	5,30
B-22	Chapa de alza	2,20
B-17	Corredera de alza	1,50
B-23	Diente de corredera	0,85
B-36	Muelle del diente de corredera	0,30
B-49	Pasador de la chapa de alza	0,20
B-80	Tornillo tope de corredera	0,25
B-370	Pantalla completa	25,30
B-44	Pantalla	19,45
B-56	Pestillo de la pantalla	2,60
B-4	Botón del pestillo de la pantalla	1,45
B-41	Muelle del pestillo de la pantalla	0,25
B-71	Tope de caucho de la pantalla	0,30
B-75	Tornillo eje de la pantalla	1,25
B-213	Pestillo de sujeción del cañón completo	5,75
B-57	Pestillo del cañón	4,75
B-3	Arandela del pestillo del cañón	0,75
B-47	Pasador de la arandela del pestillo del cañón	0,25
B-26	Émbolo	183,95
B-305	Cierre completo	142,60
B-14	Cierre	114,70
B-16	Coja del cierre	18,75
B-46	Pasador de la coja del cierre	0,30
B-28	Extractor	5,00
B-54	Percutor	3,60
B-38	Muelle del extractor	0,25
B-308	Culatín completo	100,50
B-42	Muelle recuperador	4,30
B-20	Culatín	89,45
B-82	Varilla guía	4,30
B-53	Pasador de la varilla guía	0,25
B-48	Pasador del culatín	2,20
B-300	Mecanismo de alimentación completo	190,75
B-25	Eje del mecanismo de alimentación	2,85
B-29	Placer del torno de alimentación	4,30
B-39	Muelle del fiador	0,25
B-43	Palanca de retención	5,75
B-40	Muelle de la palanca	0,25
B-81	Torno de alimentación	25,30
B-15	Clavija del mecanismo	8,60
B-316	Soporte del mecanismo completo	147,50
B-68	Soporte del mecanismo	125,70
B-59	Planchuela rozamiento inferior izquierda	9,35
B-60	Planchuela rozamiento superior derecha	5,00

Número de la pieza	Nombre de las piezas o de los grupos	IMPORTE Pesetas
B-61	Planchuela rozamiento superior izquierda	5,00
B-67	Remache de rozamiento inferior izquierda	0,95
B-77	Tornillo de rozamiento inferior izquierda	0,45
B-78	Tornillo de rozamiento superior derecha	0,45
B-79	Tornillo de rozamiento superior izquierda	0,45
B-70	Tope de acero del cañón	0,20
B-318	Cañón completo	338,10
B-21	Caja de gases	62,50
B-315	Regulador	25,00
B-8	Cabeza del regulador	7,10
B-65	Cuerpo del regulador	17,30
B-45	Pasador de la cabeza del regulador	0,35
B-9	Cañón	161,25
B-32	Manguito	50,00
B-50	Pasador del manguito	0,60
B-64	Radiador	20,45
B-1	Anillo del punto de mira	5,45
B-63	Punto de mira	0,30
B-74	Tornillo del anillo del punto de mira	0,35
B-69	Tetones	0,60
B-19	Cubretroscas	8,75
B-311	Pestillo de la caja de gases completo	2,85
B-35	Pestillo de la caja de gases	1,60
B-84	Tornillo del pestillo de la caja de gases	1,25
B-320	Cerrojo completo	23,00
B-13	Cerrojo	20,55
B-34	Muelle del cerrojo	2,45
B-321	Disparador completo	11,50
B-24	Disparador	11,25
B-37	Muelle del disparador	0,25
B-58	Pistolete	47,00
B-10	Cadena de tapabocas	0,30
B-12	Cargador de acero	1,85
B-27	Apagallamas	8,95
B-6	Brocal de salvas	10,00
B-30	Grano del cierre	1,25
B-306	Cubrepunto completo	9,10
B-18	Cubrepunto	8,60
B-35	Muelle del cubrepunto	0,30
B-66	Remache del muelle	0,95
B-31	Hembrilla	0,10
B-317	Tapabocas completo	5,75
B-7	Cabeza del tapabocas	3,10
B-83	Vástago del tapabocas	2,50
B-31	Hembrilla	0,10
<b>TRIPODIO</b>		
B-354	Horquilla completa	115,35
B-122	Horquilla	96,50
B-156	Sobremuniones	8,10
B-143	Pestillo de la sobremuniones	0,35
B-120	Muelle del pestillo	0,15
B-170	Puerca del pestillo	0,75
B-368	Cuerpo principal completo	220,75
B-114	Cuerpo principal	204,55
B-169	Tornillo tope	0,30
B-160	Tornillo del cuerpo principal	0,60
B-117	Cuña del cuerpo principal	0,60
B-367	Perno de inmovilización de los brazos completo	14,80
B-122	Perna de los brazos	12,50

Número de la pieza	Nombre de las piezas o de los grupos	IMPORTE Pesetas	Número de la pieza	Nombre de las piezas o de los grupos	IMPORTE Pesetas
B-102.	Anilla del perno	0,30	B-126.	Manilla del collar	3,55
B-109.	Cadena del perno	0,55	B-161.	Tornillo del collar	1,10
B-101.	Anilla de la cadena	0,30	B-151.	Remache del collar	0,20
B-110.	Cáncamo de la cadena	1,10	B-355.	Pasador del mástil completo	4,45
B-363.	Mecanismo de puntería completo	268,95	B-136.	Pasador del mástil	3,55
B-112.	Cola de dirección	82,30	B-206.	Arandela del pasador	0,75
B-173.	Tuerca exterior del doble husillo	25,85	B-135.	Pasador de la arandela	0,10
B-159.	Tornillo de la cola	0,25	B-352.	Base de los francaletes completos	1,30
B-162.	Tornillo freno de la tuerca exterior	2,50	B-107.	Base de los francaletes	0,55
B-125.	Husillo interior	18,80	B-147.	Puente de los francaletes	0,25
B-164.	Tornillo del husillo interior	0,25	B-166.	Tornillo de los francaletes	0,25
B-123.	Husillo exterior y volante	50,00	B-365.	Sillín completo	31,85
B-103.	Arandela de la aguja índice	1,10	B-155.	Sillín	15,30
B-158.	Tornillo de la arandela	0,25	B-148.	Puente del sillín	6,25
B-351.	Aguja índice completa	0,00	B-153.	Remaches del sillín	0,20
B-100.	Aguja índice	2,50	B-157.	Soporte del sillín	8,60
B-111.	Casquillo de la aguja índice	3,00	B-168.	Tornillo del soporte del sillín	1,10
B-119.	Remache de la aguja	0,05	B-365.	Tubo inferior del mástil completo	37,25
B-350.	Pasador de la tuerca exterior completo	2,95	B-183.	Tubo inferior del mástil	15,60
B-140.	Pasador de la tuerca exterior	2,20	B-154.	Remache de la zapata del mástil	0,25
B-105.	Arandela del pasador	0,55	B-181.	Zapata del mástil	21,35
B-133.	Pasador de la arandela	0,20			
B-358.	Pieza de unión completa	17,95	<b>APARATO ANTIAEREO (Soporte)</b>		
B-144.	Pieza de unión	13,25	B-450.	Aparato antiaéreo completo	343,75
B-182.	Tornillo de la pieza de unión	1,10	B-400.	Horquilla del soporte	262,50
B-364.	Pasador de la pieza de unión completa	3,55	B-401.	Tuerca del seguro	8,10
B-139.	Pasador de la pieza de unión	2,20	B-402.	Vástago del seguro	6,25
B-130.	Muelle del pasador	1,10	B-403.	Manilla del seguro	9,35
B-167.	Tornillo del muelle	0,25	B-404.	Muelle del seguro	3,10
B-361.	Husillo horizontal completo	35,94	B-405.	Pasador de la manilla del seguro	1,10
B-124.	Husillo horizontal	17,85	B-466.	Arco del soporte	31,25
B-104.	Arandela del husillo	0,55	B-467.	Abrazadera del arco	4,70
B-134.	Pasador de la arandela	0,10	B-468.	Remaches para la abrazadera	0,80
B-116.	Cuña del husillo	0,50	B-409.	Arandela para el giro libre del soporte	10,20
B-145.	Planchuela derecha	1,45	B-410.	Cadena	1,25
B-146.	Planchuela izquierda	1,45	B-411.	Canchos de latón para la cadena	0,55
B-174.	Tuerca del husillo	2,20	B-412.	Tornillo mariposa	4,25
B-141.	Pasador del volante del husillo	0,20			
B-350.	Volante del husillo horizontal completo	11,50	<b>APARATO DE PUNTERIA INDIRECTA (Corrector)</b>		
B-179.	Volante del husillo horizontal	10,35	B-500.	Aparato de puntería indirecta completo	187,50
B-128.	Manilla del volante	1,10	B-451.	Arandela de la tuerca de la cabeza de mira	0,60
B-357.	Pasador del embrague completo	6,00	B-423.	Arandela de acero de la cabeza de mira	0,25
B-175.	Tuerca del pasador de embrague	2,85	B-3.	Arandela de cuero de la cabeza de mira	0,20
B-178.	Vástago del pasador de embrague	1,45	B-4.	Abrazadera superior del cuadro de puntería	18,75
B-132.	Muelle del vástago	0,20	B-5.	Abrazadera inferior del cuadro de puntería	30,00
B-127.	Manilla del vástago	1,10	B-6.	Botón para la estadia (2)	0,05
B-138.	Pasador de la manilla	0,10	B-7.	Cabeza de la mira	13,10
B-176.	Tornillo de la tuerca	0,25	B-8.	Cuadro de puntería	17,50
B-353.	Cuerpos topes completos	11,35	B-9.	Estadia	14,35
B-115.	Cuerpos topes	7,20	B-10.	Hilo de acero	0,55
B-108.	Cabeza de los vástagos	1,10	B-11.	Hilo para la estadia	0,10
B-131.	Muelle de los vástagos	0,20	B-12.	Muelle de la arandela de la cabeza de mira	0,25
B-177.	Vástagos de los cuerpos	2,85	B-13.	Muelle del cuadro de puntería	3,75
B-360.	Brazos completos (par)	72,50	B-14.	Muelle tope de la regleta	2,00
B-120.	Extremos de los brazos (par)	22,50	B-15.	Pasador unión cabeza de mira al vástago de mira	0,20
B-150.	Remache de los brazos	0,20	B-16.	Berla	0,55
B-171.	Tubo de los brazos	9,35	B-17.	Planchuela fosforescente (2)	0,50
B-180.	Zapata de los brazos	7,50	B-18.	Regleta	4,05
B-118.	Eje de los brazos	14,35	B-459.	Soporte de la mira	31,25
B-137.	Pasador de los brazos	0,55	B-460.	Soporte de la regleta	25,00
B-362.	Mástil completo	171,70	B-1.	Tornillo de presión del soporte de la mira	1,60
B-121.	Extremo del mástil	56,55			
B-152.	Remache del extremo del mástil	0,25			
B-172.	Tubo exterior del mástil	15,20			
B-113.	Collar del mástil	17,05			
B-163.	Tornillo guía del collar	0,75			

Número de la pieza	Nombre de las piezas o de los grupos	IMPORTE Pesetas.
B- 2	Tornillo de sujeción de las abrazaderas (2) ... ..	3,80
B- 3	Tornillo del muelle de la regleta (del tope) ... ..	0,35
B- 4	Tornillo del soporte de mira (4) ... ..	2,80
B- 5	Tuerca de presión de la cabeza de mira ... ..	1,25
B- 6	Vástago de la cabeza de mira ... ..	3,10
B- 7	Vástago del soporte de la regleta ... ..	3,10
B- 8	Vástago del cuadro de puntería ... ..	6,25

ACCESORIOS

B-201	Aceitera ... ..	6,25
B-207	Asta partida para el cañón ... ..	3,75
B-208	Asta partida para la caja de gases ... ..	10,00
B-211	Baquetón ... ..	2,50
B-212	Bolsa de doble cartera ... ..	34,25
B-213	Botador de latón ... ..	2,20
B-215	Caja de munición ... ..	27,50
B-216	Caja de respetos ... ..	118,75
B-217	Caltero ... ..	37,50
B-218	Depósito ... ..	37,50
B-219	Destornillador ... ..	3,75
B-221	Espanja ... ..	1,85
B-222	Estuches para cañones ... ..	62,50
B-224	Extractor de mano ... ..	1,00
B-225	Extractor de vainas rotas ... ..	18,75
B-226	Femineles para el cañón ... ..	1,85
B-227	Femineles de recámara ... ..	1,70
B-228	Femineles de la caja de gases ... ..	1,85
B-229	Gautes (par) ... ..	35,00
B-230	Limas triangular ... ..	1,85
B-231	Lima media caña ... ..	1,45
B-232	Llave inglesa ... ..	15,00
B-233	Llave de desmontar el cañón ... ..	15,00
B-234	Mango acodado ... ..	2,65
B-236	Mazo de madera ... ..	2,50
B-237	Raspador de la caja de gases ... ..	2,85
B-238	Saca-extractor ... ..	1,00
B-244	Cubrepuntos con tapabocas ... ..	14,85

ACCESORIOS POR CADA SECCION DE CUATRO ARMAS

B-240	Estuche soporte de la máquina llenar cargadores ... ..	137,50
B-241	Máquina de llenar cargadores ... ..	300,00

NOTA IMPORTANTE

Para hacer los pedidos de piezas sueltas o Grupos completos, es conveniente hacer constar el número de la pieza, para seguridad de servir lo que se solicita.

B, significa Ametralladora.

Del 1 al 99, piezas de Ametralladora pesada.

Del 301 al 349, grupos completos de Ametralladora pesada.

Del 100 al 200, piezas sueltas del Tripode de la Ametralladora pesada.

Del 351 al 399, grupos completos del Tripode de la Ametralladora pesada.

Del 201 al 250, accesorios para Ametralladora pesada.

El 450, aparato antiáereo completo.

Del 400 al 449, piezas sueltas del aparato antiáereo.

El 500, aparato de puntería indirecta completo.

Del 451 al 499, piezas sueltas del aparato de puntería indirecta.

Tarifa de precios a que deben cargarse las piezas sueltas que corresponden al Fusil Ametrallador O. C., así como sus respetos y accesorios correspondientes.

FUSIL AMETRALLADOR

Número de la pieza	Nombre de las piezas	IMPORTE Pesetas.
1	Anilla inferior del portafusil ... ..	0,55
2	Anilla superior del portafusil ... ..	0,55
3	Arandela de culata ... ..	1,35
4	Arandela Grower ... ..	0,55
5	Brida de la abrazadera de los patines ... ..	2,55
6	Biela ... ..	2,85
7	Botón de enganche de la brida ... ..	0,85
8	Pestillo de los patines ... ..	0,35
9	Planchuela derecha del suplemento anterior ... ..	0,95
10	Planchuela izquierda del suplemento anterior ... ..	0,95
11	Pestillo del pasador unión del portaculata ... ..	0,30
13	Abrazadera del patin derecho ... ..	3,50
14	Abrazadera del patin izquierdo ... ..	3,50
15	Cajón de los mecanismos ... ..	207,05
16	Cantonera ... ..	1,00
17	Cañón ... ..	69,70
18	Cerrojo ... ..	16,25
19	Cierre ... ..	30,25
20	Cilindro graduador del regulador ... ..	2,10
21	Cilindro porta-anilla inferior ... ..	1,70
22	Cola del cierre ... ..	4,55
23	Collar giratorio de la anilla superior ... ..	2,30
24	Casquillo guía del pestillo del alza ... ..	0,60
25	Cuadrado tapon de la caja de gases ... ..	0,50
26	Cuerpo del regulador ... ..	7,35
27	Culata (parte de madera) ... ..	15,00
28	Chapa de alza ... ..	1,35
29	Suplemento del mango de la culata ... ..	1,25
30	Disparador con su pivote ... ..	6,05
31	Disparador intermedio ... ..	13,45
32	Enganche anterior de la petaca ... ..	0,55
33	Eje palanca unión del estuche al portaculata ... ..	0,55
34	Enganche posterior de la petaca ... ..	0,50
35	Eje de la rueda de escape ... ..	0,35
36	Eje del disparador intermedio ... ..	1,00
37	Elevador ... ..	1,30
38	Eje de unión de la biela al émbolo ... ..	0,55
39	Émbolo ... ..	48,55
40	Estuche del mecanismo moderador ... ..	41,95
41	Expulsor ... ..	2,25
42	Extractor ... ..	2,50
43	Gatillo ... ..	4,45
44	Guardamano (tubo de palastro) ... ..	13,95
45	Guardamano (parte de madera) ... ..	7,50
46	Guardamonte ... ..	6,10
47	Penolo de la petaca ... ..	1,10
51	Muelle del vástago de los patines ... ..	9,75
53	Muelle del pestillo del alza ... ..	0,35
54	Muelle de la rueda de escape ... ..	0,55
55	Manguito del vástago de los patines ... ..	1,10
56	Muelle del botón de enganche de la brida ... ..	0,35
57	Muelle del elevador ... ..	0,55
58	Muelle del cerrojo ... ..	0,60
59	Muelle del disparador ... ..	0,25
60	Muelle del disparador intermedio ... ..	0,25
61	Muelle del extractor ... ..	0,25
62	Muelle del pestillo de la culata ... ..	0,25
63	Muelle de la palanca del pestillo del brocal ... ..	0,30

Número de la pieza	Nombre de las piezas	IMPORTE Pesetas
64.	Muelle del pestillo pasador portaculata a cajón ... ..	0,25
65.	Muelle recuperador ... ..	1,95
66.	Disco del muelle del pestillo de la culata ... ..	0,20
67.	Palanca del pestillo del brocal ... ..	2,55
68.	Palanca de la rueda de escape ... ..	1,45
69.	Pasador del botón de enganche de la brida ... ..	1,25
70.	Pasador de la rueda del disparador intermedio ... ..	1,45
71.	Pasador de unión del brocal al cajón ... ..	0,75
72.	Pasador de unión palanca a pestillo del brocal ... ..	0,30
73.	Pasador eje de la brida ... ..	0,35
74.	Pasador eje del escape mecanismo moderador ... ..	0,50
75.	Pasador del expulsor ... ..	0,50
76.	Pasador de los tetones del guardamano ... ..	0,50
77.	Pasador de los topes de retenida del cajón ... ..	0,50
79.	Pasador tapón posterior tubo muelle recuperador ... ..	0,25
80.	Pasador del zuncho del punto de mira ... ..	0,35
81.	Pasador de unión de la biela a la cola ... ..	0,35
82.	Pasador de unión del portaculata al cajón ... ..	2,10
83.	Pasador de las abrazaderas ... ..	0,50
84.	Pasador tubular del disparador ... ..	0,50
85.	Zapata o pie (derecha e izquierda) ... ..	2,50
86.	Pasador del suplemento del elevador ... ..	0,25
87.	Percutor ... ..	1,00
88.	Pestillo de la culata ... ..	0,55
89.	Pestillo del brocal ... ..	1,05
90.	Pestillo de seguridad ... ..	5,35
91.	Pestillo del alza ... ..	0,50
92.	Petacas ... ..	8,20
93.	Porta-culata ... ..	44,00
94.	Punto de mira ... ..	0,35
95.	Remaches de vástago de los patines ... ..	0,25
96.	Remaches del soporte para tope de caucho ... ..	0,50
97.	Rueda de escape ... ..	24,00
98.	Rueda del disparador intermedio ... ..	0,85
99.	Pasador de tijerilla pasador unión cajón-brocal ... ..	0,30
100.	Soporte tope de caucho del portaculata ... ..	3,70
101.	Suplemento anterior del estuche del mecanismo ... ..	13,35
102.	Suplemento anterior derecho id. del mecanismo ... ..	13,00
103.	Suplemento izquierdo anterior id. del id. ... ..	0,35
104.	Tuerca del pestillo de alza ... ..	0,85
105.	Tapón posterior tubo muelle recuperador ... ..	1,25
106.	Brocal ... ..	31,20
107.	Tetones del guardamano ... ..	1,25
108.	Suplemento del elevador ... ..	0,60
109.	Tope de caucho del portaculata ... ..	0,35
110.	Tornillo casquillo guía pestillo del alza ... ..	0,35
111.	Topes de retenida del cajón (2) ... ..	1,95
112.	Tope guía del muelle recuperador ... ..	0,85
113.	Tornillo eautonera (rosca de madera) ... ..	0,35
114.	Tornillo del cilindro panilla (rosca hierro) ... ..	1,25
115.	Tornillo del collar giratorio ... ..	0,35
116.	Tornillo tapón posterior tubo muelle recuperador ... ..	1,00
117.	Tuerca del tornillo del collar giratorio ... ..	0,55
118.	Tornillo del pestillo del brocal ... ..	0,20
119.	Tornillo del muelle palanca pestillo brocal ... ..	0,20
120.	Tubo alojamiento del muelle recuperador ... ..	7,35
121.	Tubo alojamiento del pestillo culata ... ..	0,55

Número de la pieza	Nombre de las piezas o de los grupos	IMPORTE Pesetas
122.	Tubo de los patines (2) ... ..	3,35
123.	Tornillo del mango de la culata (2) ... ..	0,75
124.	Varilla impulsora ... ..	4,25
125.	Vástago de los patines (2) ... ..	3,35
126.	Zuncho del punto de mira ... ..	4,70
128.	Zuncho de toma gases ... ..	17,00
129.	Zuncho posterior del cañón ... ..	6,05
146.	Tapallamas ... ..	8,95

POR ARMADO DE LOS GRUPOS

151.	Cajón de los mecanismos ... ..	20,05
152.	Cañón ... ..	13,95
154.	Cierre ... ..	7,35
155.	Embolo ... ..	3,80
156.	Estuche del mecanismo moderador ... ..	15,55
158.	Patines ... ..	25,25

Respetos y accesorios correspondientes a la dotación de un fusil ametrallador O. C.

RESPECTOS POR FUSIL

Número de las piezas	Nombre de las piezas	Nº de piezas unidas por arma	Precio unido en Pesetas	Importe Pesetas
22.	Colas ... ..	2	4,55	9,10
153.	Cañón ... ..	1	en	120,75
154.	Cierre ... ..	1	"	46,95
41.	Expulsor ... ..	1	"	2,45
42.	Extractor ... ..	1	"	2,50
155.	Embolo ... ..	1	"	53,05
59.	Muelle del disparador ... ..	1	"	0,25
60.	Muelle del disparador intermedio ... ..	1	"	0,25
61.	Muelle del extractor ... ..	2	0,25	0,50
63.	Muelle de la palanca p. brocal ... ..	1	en	1,30
65.	Muelle recuperador ... ..	1	"	1,95
81.	Pasador unión biela a la cola ... ..	1	"	0,35
87.	Percutores ... ..	4	1,60	6,40
92.	Petacas ... ..	15	8,20	123,00
109.	Topes de caucho ... ..	2	0,35	0,70
57.	Muelles del elevador ... ..	2	0,55	1,10

ACCESORIOS POR FUSIL

200.	Actas partidas ... ..	1	en	3,05	
201.	Acciteras ... ..	1	"	5,05	
202.	Baquetones ... ..	1	"	2,05	
203.	Botador de bronce ... ..	1	"	1,55	
204.	Cartera de cuero para respetos ... ..	1	"	62,50	
200.	Equipos para petacas ... ..	3	37,80	113,40	
207.	Extractor de mano ... ..	1	en	1,00	
208.	Femellas ... ..	3	1,50	4,50	
209.	Funda para el fusil ... ..	1	en	13,50	
210.	Lima (triangular o media caña) ... ..	1	"	1,50	
212.	Llave combinada ... ..	1	"	12,10	
213.	Mazo de madera ... ..	1	"	2,00	
214.	Porta-fusil ... ..	1	"	3,05	
215.	Baquetón de latón ... ..	1	"	3,10	
CAJON DE EMPAQUE ...				1/2 62,50	31,25

**FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE LA CORUNA**

*Tarifa de precios de las piezas sueltas para Sub-fusil ametrallador de 9 mm. largo*

Número de la pieza	Nombre de las piezas	PRECIO Pesetas
C-1.	Cañón	18,00
2.	Cañón del mecanismo	14,00
3.	Eje de la palanca de sujeción, disparador y palanca disparador* (3)	0,60
4.	Resorte de la palanca de sujeción	0,15
5.	Resorte del disparador	0,20
6.	Tuerca del pistón del diente del disparador (2)	0,40
7.	Pistones del diente del disparador	0,30
8.	Porta-cartuchera	18,00
9.	Enganche de la cartuchera	2,00
10.	Eje del enganche de la cartuchera	0,10
11.	Resorte del enganche de la cartuchera	0,15
12.	Muelle del alza	0,75
13.	Resorte del diente de la corredera	0,15
14.	Resorte del diente del pistón del diente del disparador	0,15
15.	Cerrojo posterior (parte)	8,00
16.	Cerrojo parte anterior	0,50
17.	Extractor	3,00
18.	Guía del resorte del percutor	0,50
19.	Tornillo del cerrojo	0,15
20.	Tubo guía del resorte del percutor	2,00
21.	Percutor	0,50
22.	Resorte del percutor	0,75
23.	Corredera del alza	2,40
24.	Palanca interruptora	2,00
25.	Expulsor	0,80
26.	Tornillo de fijación del tubo refrigerador del cañón (2)	0,30
27.	Muelle del elevador (4)	2,40
28.	Fondo de la cartuchera (4)	1,20
29.	Enganche del fondo de la cartuchera (4)	0,80
30.	Tornillo de sujeción del pie del alza al cañón de mecanismo (2)	0,30
31.	Elevador (4)	6,00
32.	Chapa de alza	2,20
33.	Pie de alza	4,00
34.	Guardamonte	8,00
35.	Punto de mira	0,80
37.	Tornillo de sujeción de palanca interruptora, guardamonte y manilla	0,40
38.	Fijador posición de palanca interruptora	0,15
39.	Manilla de palanca interruptora	2,00
40.	Resorte de la palanca del disparador	0,15
41.	Resorte del fijador de posición de la palanca y manilla	0,15
42.	Semi-casquillo	2,00
43.	Cantонера	2,00
44.	Tornillo de fijación de cañón, cajón del mecanismo y porta-cartuchera	0,35
44.	Tornillo de fijación del tornillo del guardamonte culata fija (2)	0,70
45.	Caja de madera	16,80
48.	Tornillos de fijación del guardamonte y culata fija (2)	1,00
49.	Tubo refrigerador	2,50
50.	Culata fija	12,00
51.	Palanca de sujeción del cajón mecanismo	2,40
52.	Disparador	2,50
53.	Palanca del disparador	2,50
54.	Diente de alza	1,20

Número de la pieza	Nombre de las piezas	PRECIO Pesetas
55.	Tirafondos de sujeción de cantonera y caja de madera (2)	0,40
56.	Tornillos de sujeción de la caja y mango	0,60
57.	Tuerca de tornillo de sujeción	0,40
58.	Tirafondo de semicasquillo y caja de madera	0,25
60.	Pasador del percutor	0,10
61.	Chapa pared posterior de cartuchera (4)	2,00
62.	Campa de cartuchera (4)	13,60
67.	Pasador del expulsor	0,10
68.	Chapa de sujeción de la correa	0,90
70.	Pasador de la chapa de sujeción de correa	0,15
71.	Pasadores de la caja y mango (2)	0,20
73.	Correa porta-fusil comp.	5,00
	Montaje y montura	19,75
<b>Total</b>		<b>200,00</b>

Nota.—Para armas completas hay que aumentar el importe del empaque, que es de 5 pesetas por arma.

*Tarifa de precios de las piezas sueltas para Carabina Mauser de 7 mm.*

108.	Abrazadera inferior	2,30
109.	Abrazadera superior	2,58
105.	Anilla inferior	0,50
34.	Anilla superior	0,23
3.	Anillo punto de mira	0,92
16.	Anillo porta-extractor	1,38
38.	Arandela del guardamonte	1,55
112.	Base de la anilla inferior	0,69
14.	Cabeza del percutor	2,30
100.	Caja	22,00
9.	Cajón del mecanismo	19,95
36.	Cantonera	2,07
100.	Cañón	32,77
10.	Cerrojo	7,47
61.	Corredera de alza	1,84
86.	Chapa anilla	0,86
102.	Chapa de alza	1,84
62.	Diente de corredera	1,15
20.	Disparador	0,86
55.	Eje de la chapa de alza	0,17
52.	Eje palanca y disparador (2)	0,35
24.	Elevador	1,07
10.	Expulsor	0,40
15.	Extractor	3,10
23.	Fondo del depósito	2,88
107.	Guardamonte	4,50
22.	Guardamonte	10,44
101.	Muelle abrazadera inferior	0,86
110.	Muelle abrazadera superior	1,38
103.	Muelle del pie del alza	1,26
63.	Muelle del diente de corredera	0,35
25.	Muelle del elevador	1,15
59.	Muelle palanca disparador	0,35
57.	Muelle del percutor	0,75
58.	Muelle del pestillo	0,35
18.	Muelle del porta-expulsor	6,75
21.	Palanca del disparador	2,30
115.	Pasador de la abrazadera superior	0,17
87.	Pasador del portacarabina	0,35
56.	Pasador del pestillo	0,17
13.	Percutor	3,10
26.	Pestillo fondo del depósito	0,35
101.	Pie de alza	2,30
17.	Porta-expulsor	2,47

Número de la pieza	Nombre de las piezas	PRECIO Pesetas
11.	Porta-seguro	4,89
2.	Punto de mira	0,57
12.	Seguro	2,36
53.	Suplemento de la anilla	0,17
114.	Tapabocas	1,55
48.	Tornillo anillo del punto	0,17
118.	Tornillo de la base (2)	0,02
49.	Tornillo de cantonera (2)	0,02
43.	Tornillo eje porta-expulsor	0,73
41.	Tornillo inferior guardamonte	0,40
42.	Tornillo superior guardamonte	0,35
44.	Tornillo del muelle del alza	0,35
45.	Tornillo tope de corredera	0,17
27.	Tubo tornillo inferior guardamonte	0,40
	Montaje y montura	19,55
	<b>Total</b>	<b>178,08</b>

Nota.—Para armas completas hay que aumentar el importe del empaque, que es de 3,20 pesetas por arma.

Tarifa de precios de las piezas sueltas para Mosquetón Mauser de 7 mm.

0-84.	Abrazadera inferior	2,07
29.	Abrazadera superior	2,30
33.	Anillo superior	0,75
71.	Anillo punto de mira	0,92
16.	Anillo porta-extractor	1,38
38.	Arandela del guardamano	1,35
85.	Baqueta	1,73
14.	Cabeza del percutor	2,30
82.	Caja	22,00
9.	Cajón del mecanismo	19,95
36.	Cantonera	2,07
70.	Cañón	32,77
10 c.	Corrojo	7,47
79 c.	Corredera de alza tipo C	2,18
72.	Cubre-punto	2,01
80.	Chapa anilla	0,86
77 c.	Chapa de alza tipo C	1,84
80 c.	Diente de corredera tipo C	1,15
20.	Disparador	0,86
78 c.	Eje de la chapa de alza tipo C	0,17
52.	Eje palanca y disparador (2)	0,35
24.	Elevador	1,67
28.	Escudete	0,68
19.	Expulsor	0,40
15.	Extractor	3,10
23.	Fondo del depósito	2,88
83 c.	Guardamano tipo C	4,50
22.	Guardamonte	10,34
32.	Muelle abrazadera inferior	0,86
30.	Muelle abrazadera superior	1,38
5 c.	Muelle del pie de alza tipo C	1,38
81 c.	Muelle del diente de corredera tipo C	0,35
25.	Muelle del elevador	1,15
59.	Muelle palanca disparador	0,35
57.	Muelle del percutor	0,75
58.	Muelle del pestillo	0,35
18.	Muelle del porta-expulsor	0,75
21.	Palanca del disparador	2,30
73.	Pasador del cubrepunto	0,17
51.	Pasador del escudete	0,17
56.	Pasador del pestillo	0,17
87.	Pasador del porta-carabina	0,35
54.	Pasador del tornillo de la baqueta	0,17
13.	Percutor	3,10

Número de la pieza	Nombre de las piezas	PRECIO Pesetas
26.	Pestillo fondo del depósito	0,35
75.	Pie de alza tipo C	4,60
17 c.	Porta-expulsor	2,47
11.	Porta-seguro	4,89
2.	Punto de mira	0,57
12.	Seguro	2,36
94.	Tapabocas	1,55
46.	Tornillo abrazadera inferior	0,35
74.	Tornillo anillo del punto	0,17
50.	Tornillo de la baqueta	0,23
49.	Tornillo cantonera (2)	0,02
43.	Tornillo eje porta-expulsor	0,73
41.	Tornillo inferior guardamonte	0,40
42.	Tornillo superior guardamonte	0,35
44.	Tornillo del muelle del alza tipo C	0,35
27.	Tubo tornillo inferior guardamonte	0,40
47.	Tuerca tornillo abrazadera inferior	0,23
	Montaje y montura	19,55
	<b>Total</b>	<b>184,04</b>

Nota.—Para armas completas hay que aumentar el importe del empaque, que es de 3,20 pesetas por arma.

Tarifa de precios de las piezas sueltas para Fusil Mauser de 7 mm.

C-31.	Abrazadera inferior	2,07
29.	Abrazadera superior	2,30
34.	Anilla inferior	0,23
33.	Anilla superior	0,75
3.	Anillo punto de mira	0,92
16.	Anilla porta-extractor	1,38
38.	Arandela del guardamano	1,35
37.	Baqueta	1,73
35.	Base de la anilla inferior	0,60
14.	Cabeza del percutor	2,30
70.	Caja	22,00
9.	Cajón del mecanismo	19,95
36.	Cantonera	2,07
1.	Cañón	32,77
10.	Corrojo	7,47
61.	Corredera de alza	1,84
6.	Chapa de alza	1,84
62.	Diente de corredera	1,15
20.	Disparador	0,86
55.	Eje de la chapa de alza	0,17
52.	Eje palanca y disparador (2)	0,35
24.	Elevador	1,67
28.	Escudete	0,68
19.	Expulsor	0,40
15.	Extractor	3,10
23.	Fondo del depósito	2,88
40.	Guardamano	4,50
22.	Guardamonte	10,34
32.	Muelle abrazadera inferior	0,86
30.	Muelle abrazadera superior	1,38
5.	Muelle del pie de alza	1,38
63.	Muelle del diente de corredera	0,35
25.	Muelle del elevador	1,15
59.	Muelle palanca disparador	0,35
57.	Muelle del percutor	0,75
58.	Muelle del pestillo	0,35
18.	Muelle del porta-expulsor	0,75
21.	Palanca del disparador	2,30
73.	Pasador del cubrepunto	0,17
51.	Pasador del escudete	0,17
56.	Pasador del pestillo	0,17



Número de la pieza	Nombre de las piezas	PRECIO Pesetas
54	—Pasador del tornillo de la baqueta	0,17
13	—Percutor	3,10
26	—Pestillo fondo depósito	0,35
4	—Pie de alza	4,14
17	—Porta-expulsor	2,47
11	—Porta-seguro	4,89
2	—Punto de mira	0,57
12	—Seguro	2,36
53	—Suplemento de la amilla	0,17
64	—Tapaboca	1,32
46	—Tornillo abrazadera inferior	0,35
48	—Tornillo anillo del punto	0,17
50	—Tornillo de la baqueta	0,23
49	—Tornillo base y cantonera (4)	1,84
43	—Tornillo eje porta-expulsor	0,23
41	—Tornillo inferior guardamonte	0,40
42	—Tornillo superior guardamonte	0,35
44	—Tornillo del muelle del alza	0,35
45	—Tornillo tope de corredera	0,17
27	—Tubo tornillo inferior guardamonte	0,40
47	—Tuerca tornillo abrazadera inferior	0,23
	Montaje y montura	19,55
<b>Total</b>		<b>182,20</b>

Nota.—Para armas completas hay que aumentar el importe del empaque, que es de 3,20 pesetas por arma.

**FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE TOLEDO**

Tarifas de las piezas sueltas correspondientes a las armas blancas reglamentarias en los Institutos armados y que se fabrican en la expresada.

**MACHETE modelo 1893**

	Pesetas
Hoja acicalada	14,25
Cruz	3,35
Pomo fresado	2,90
Pestillo	0,05
Muelle	0,10
Tuerca	0,20
Tornillos pasadores (par)	0,30
Ovalillos para cachas (dos pares)	0,30
Cachas copiadas	0,60
Brocal acicalado	4,50
Contera	3,25
Vaina	7,00
Grapas (juego de tres)	0,20
Tornillo del brocal	0,10
Vaina completa	18,25

**MACHETE modelo 1907**

Hoja acicalada	15,00
Cruz	4,60
Pomo fresado	2,50
Muelle	1,10
Tornillos pasadores (par)	0,30
Ovalillos para cachas (dos pares)	0,30
Cachas copiadas	2,00
Brocal acicalado	4,30
Contera	3,50
Vaina	3,50
Tornillo del brocal	0,40
Vaina completa	19,25

**MACHETE modelo 1913**

Hoja acicalada	14,25
Cruz	3,35

	Pesetas
Pomo fresado	2,90
Pestillo	0,90
Muelle	0,10
Tuerca	0,20
Tornillos pasadores (par)	0,30
Ovalillos para cachas (dos pares)	0,30
Cachas copiadas	0,60
Brocal acicalado	4,50
Contera	3,25
Vaina	8,00
Grapas (juego de tres)	0,20
Tornillo de brocal	0,10
Vaina completa	19,25

**SABLES DE TROPA CABALLERIA modelo 1895**

Hoja acicalada	38,00
Guardamano	14,00
Cachas concluidas (par)	5,00
Monterilla	0,60
Casquillo	0,30
Virota	0,30
Tornillo pasador	0,20
Ovalillos para cachas (par)	0,30
Boquilla concluida	3,00
Abrazadera fundida	1,25
Regatón fundido	1,75
Costillas (par)	0,75
Tornillo para vainas	0,15
Vaina completa	37,00

**SABLES TROPA CABALLERIA modelo P. S.**

Hoja acicalada	34,00
Guardamano pavonado	20,00
Cachas concluidas (par)	5,00
Pomo pavonado concluido (casquillo, pomo y tuerca)	3,90
Virota concluida	0,70
Tornillos pasadores (par)	0,40
Ovalillos para cachas (juego de cuatro)	0,40
Regatón fundido	1,25
Boquilla concluida	3,00
Tornillo para la boquilla (par)	0,20
Abrazadera fundida	1,00
Costillas (par)	0,75
Vaina completa y pavonada	32,00

**SABLES DE SUBOFICIAL DE CABALLERIA modelo P. S.**

Hoja acicalada	36,00
Guardamano niquelado	31,00
Cachas concluidas (par)	5,00
Pomo concluido (casquillo, tuerca y pomo)	4,30
Virota niquelada	0,90
Tornillos pasadores (par)	0,40
Ovalillos para cachas (juego de cuatro)	0,40
Abrazadera fundida	1,00
Regatón fundido	1,25
Boquilla niquelada	3,25
Tornillo para la boquilla	0,20
Costillas (par)	0,75
Vaina completa	35,00

**SABLES DE SUBOFICIAL DE INFANTERIA modelo P. S.**

Hoja niquelada	30,00
Guardamano niquelado	19,60

	Pesetas		Pesetas
Cachas concluidas (par) .....	4,00	SABLES DE SUBOFICIAL DE ARTILLERÍA	
Pomo concluido (casquillo, tuerca y pomo) .....	3,70	modelo P. S.	
Virota niquelada .....	0,90	Hoja niquelada .....	30,00
Tornillos pasadores (par) .....	0,40	Guardamano completo, cincelado y dorado .....	36,40
Ovalillos para cachas (juego de cuatro) .....	0,40	Cachas copiadas (par) .....	0,40
Abrazadera fundida .....	1,00	Tornillos pasadores de latón .....	0,80
Regatón fundido .....	1,25	Ovalillos para cachas de latón .....	0,80
Boquilla niquelada .....	3,25	Abrazadera fundida .....	1,00
Tornillos para la boquilla .....	0,20	Regatón fundido .....	1,25
Costillas (par) .....	0,65	Boquilla niquelada .....	3,25
Vaina completa .....	26,00	Tornillos para la boquilla .....	0,20
		Costillas (par) .....	0,65
		Vaina completa .....	26,00

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haber pasivo

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice a la Df-

rección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 3 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que queda uno se les señala, a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da princi-

pio con el General de División de Caballería D. Cristóbal Peña Abuján y termina con el carabinero Felipe Martín San José."

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente me complazco en participar a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*

Hmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe em- pezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesa- dos y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Cristóbal Peña Abaín .....	General Div.	Caballería	Retirado	1.650,00	1	mayo	1940	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Guillermo Díaz y Arias-Sa- gado .....	Construim.	Armada	Idem	1.275,00	1	marzo	1941	Madrid	D. G. D. (a)	
D. Juan Diéguez Villalón .....	Coronel	E. M.	Idem	958,32	1	enero	1940	La Coruña	Coruña. (b)	Con derecho a revis- tar de oficio y a perci- bir mensualmente la cantidad de 100 pesetas, por la pensión de la Placa de la Orden Mili- tar de S. Hermenegildo.
D. Manuel Lizaur y Paul .....	Idem	Artillería	Idem	1.125,00	1	abril	1941	Sevilla	Sevilla.	
D. Rafael Jiménez Méndez .....	Idem	Idem	Idem	975,00	1	abril	1941	Barcelona	Barcelona.	
D. José Iribarren Jiménez .....	Idem	Ingenieros	Idem	1.125,00	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Víctor de Alvarado y Ma- denado .....	T. Coronel	Infantería	Idem	1.083,33	1	enero	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Casimiro Jimeno Bayón .....	Coronel	Faballería	Idem	1.125,00	1	abril	1941	Valladolid	Valladolid.	
B. Joaquín López-Olivas y Mo- zo .....	Idem	Artillería	Idem	1.125,00	1	mayo	1941	Villa-Carlos	Baños.	Con derecho a revis- tar de oficio y a perci- bir mensualmente la cantidad de 50 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Orden Mili- tar de S. Hermenegildo.
D. Fernando Fernández-Locysa y Reinoso .....	T. Coronel	Infantería	Idem	975,00	1	mayo	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Tomás Owens y Pérez del Puñgar .....	Idem	Idem	Idem	791,66	1	n. viembre	1940	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Francisco Ramos Pordomingo .....	Capitán	Idem	Idem	712,49	1	diciembre	1940	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Amiano Cadiñanes García .....	Idem	Idem	Idem	625,00	1	octubre	1940	Burgos	Burgos.	
D. Aquilino García Cantell .....	Idem	Ingenieros	Idem	625,00	1	octubre	1940	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Mauricio Melgar y Alvarez de Abreu .....	T. Coronel	E. M.	Idem	833,33	1	octubre	1939	Madrid	D. G. D. (b)	
D. Cándido Jurado Barrero .....	Id. médico.	S. M.	Idem	600,00	1	agosto	1939	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Segundo Martín García .....	Id. Interv.	Armado	Idem	480,00	1	abril	1940	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Julio Villarino Couillaut .....	T. Coronel	G. Civil	Idem	975,00	1	abril	1941	Barcelona	Barcelona.	
D. Francisco Cabañas Chaverria .....	Idem	Idem	Idem	975,00	1	abril	1941	Utrera	Sevilla.	
D. Emilio López Carrillo .....	Idem	Idem	Idem	970,00	1	abril	1941	Barcelona	Barcelona.	
D. José Estañ Herrero .....	Idem	Idem	Idem	825,00	1	octubre	1939	Alicante	Alicante.	
D. Adolfo Calenti Carriles .....	Comandante	Infantería	Idem	638,00	1	abril	1941	El Ferrol del C.	La Coruña.	
D. Carlos Bordas Gómez .....	Idem	Ingenieros	Idem	450,00	1	octubre	1939	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Alfredo Ferracó de la La- ma .....	Idem	G. Civil	Idem	825,00	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Juan Gonzalo Garcillán .....	Idem	Idem	Idem	825,00	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Enrique Andrés Pulido .....	Idem	Idem	Idem	770,00	1	abril	1941	Toledo	Toledo.	
D. Angel Flores Conde .....	Idem	Idem	Idem	366,66	1	abril	1941	Toledo	Toledo.	
D. Juan Lorenzo Arca .....	Idem	Idem	Idem	366,66	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Antonio Barriáñez de Castro y Blanco .....	Idem	Idem	Idem	366,66	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Juan Leyva Hidaigo .....	Capitán	Infantería	Idem	500,00	1	junio	1940	Melilla	Málaga. (b)	
D. Juan Labrador Gallardo .....	Idem	Idem	Idem	350,00	1	abril	1941	Madrid	D. G. D. (b)	
D. Antonio Catalá Sístac .....	Idem	Idem	Idem	187,50	1	octubre	1937	Cádiz	Cádiz.	
D. Teófilo Cantó Sáez .....	Idem	G. Civil	Idem	500,00	1	abril	1940	La Coruña	Coruña. (b)	

D. O. núm. 112

28 de mayo de 1941

453

NOMBRES	Empíreo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luis de León García Caballero	Capitán	G. Civil	Retirado	316,66	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda.	
D. Luis González Gómez	Idem	Idem	Idem	316,66	1	abril	1941	Alicante	Alicante.	
D. Ildefonso López López	Teniente	Infantería	Idem	712,49	1	abril	1941	San Sebastián	Guipúzcoa	
D. Mariano García Pérez	Idem	Idem	Idem	562,50	1	noviembre	1940	Barcelona	Barcelona.	
D. José Muñoz González	Idem	Idem	Idem	433,40	1	noviembre	1940	Sevilla	Sevilla.	
D. Joaquín Carrasco Cedrún	Idem	Caballería	Idem	712,49	1	abril	1941	Melilla	Málaga.	
D. Joaquín Callejón Berrueto	Idem	Idem	Idem	525,00	1	abril	1941	Barcelona	Barcelona.	
D. Antonio Martí Roselló	Idem	Ingenieros	Idem	712,49	1	abril	1941	Palma	Baleares.	
D. José Espinosa Garay	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	abril	1941	Nenduermas	Murcia.	
D. Joaquín Garrido Valcarlos	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Nebrija	Sevilla.	
D. Basilio Artero Ara	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Zaragoza	Zaragoza.	
D. Gabriel Corredra del Valle	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Salamanca	Salamanca.	
D. Jesús Comacho Gómez	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Vigo	Pontevedra.	
D. José Fernández Veja	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Málaga	Málaga	
D. Buenavido Acitores Arnáiz	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Madrid	D. G. Deuda.	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas, por una Medalla de Sufrimientos por la Patria, vitalicia.
D. Ruperto Viné Orejero	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Pamplona	Navarra.	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas, por la pensión de una Cruz del Mérito Militar, vitalicia.
D. Tomás Coronado Martínez	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Bilbao	Vizcaya.	
D. Antonio Aparicio Moya	Idem	Idem	Idem	562,50	1	diciembre	1940	Málaga	Málaga.	
D. Federico Gómez Hicágo	Idem	Idem	Idem	562,50	1	febrero	1940	V. del Camiño	Alucía. (b)	
D. Antonio García Bastida	Alférez	Infantería	Idem	375,00	1	febrero	1940	Alicante	Alicante.	
D. Manuel Domingo Argente	Idem	Idem	Idem	250,00	1	enero	1940	Valencia	Valencia.	
D. Francisco Guerrero Arenas	Idem	Caballería	Idem	562,50	1	agosto	1939	Ceuta	Cádiz.	
D. Avelino Calvo Fernández	Idem	G. Civil	Idem	712,49	1	abril	1941	Boda	Salamanca.	
D. Francisco Bracero Ruiz	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Izrajat	Córdoba.	
D. Teodoro García Gil	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Calatayud	Zaragoza.	
D. Salvador García López	Idem	Idem	Idem	712,49	1	abril	1941	Alhaurin	Málaga.	
D. Nicolás Blanco de Gracia	Ayute. O M.	Ingenieros	Idem	709,83	1	abril	1939	Madrid	D. G. D. (b)	
D. Juan Forcadell Licrente	M. Armado	C. A. S. E.	Idem	712,49	1	abril	1941	Zaragoza	Zaragoza.	
D. Félix Copmany Gómez	Aux. Taller	Idem	Idem	712,49	1	diciembre	1940	Sevilla	Sevilla.	
D. Luis Bosch Cañellas	Censerie	Idem	Idem	431,25	1	marzo	1941	Palma	Baleares.	
D. José Vallejo Picazo	Músico 1.º	Infantería	Idem	562,50	1	marzo	1941	Alecalá de Henares	D. G. Deuda.	
D. Martín Casto Sánchez	Idem	Idem	Idem	375,00	1	agosto	1939	Badajoz	Badajoz.	
D. José Barceló Sánchez	Músico 2.º	Idem	Idem	280,00	1	julio	1937	La Unión	Murcia.	
D. Atanasio Gradero López	Idem	Idem	Idem	276,72	1	junio	1939	Sancti Spiritus	Santander.	
D. Rogelio García González	Músico 3.º	Idem	Idem	206,21	1	julio	1939	Cáceres	Cáceres.	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Inocencio Vicario Blanco	Brigada	G. Civil	Retirado	712,49	1	agosto	1940	Barcelona	Barcelona	
D. Antonio Gaiera Rodríguez	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Antequera	Málaga	
D. Matías Hernández Alejo	Idem	Idem	Idem	712,49	1	marzo	1941	Aldeavilla	Salamanca	
D. Hipólito Vives Leonart	Idem	Idem	Idem	229,24	1	abril	1940	Barcelona	Barcelona	
D. César Herrera Madrazo	Idem	Carabineros	Idem	294,75	1	junio	1940	Gijón	Gijón. (b)	
D. Hermenegildo Jiménez Fuentes	Idem	Idem	Idem	294,33	1	octubre	1939	Pamplona	Navarra. (b)	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 750 pesetas, por una Cruz del Mérito Militar, vitalicia.
D. Pascual García Collado	Sargento	Idem	Idem	294,75	1	agosto	1939	Ala	Gerona	
Francisco López García Martínez	Guardia 1.º	G. Civil	Idem	240,00	1	marzo	1941	Madrid	D. G. Deuda	
Gabino Herranz Herranz	Idem	Idem	Idem	240,00	1	marzo	1941	Oviedo	Oviedo	
José Martín Martín	Idem	Idem	Idem	217,32	1	abril	1939	Granada	Granada. (b)	
Miguel Hernández Velázquez	Idem	Idem	Idem	166,08	1	abril	1939	Granada	Granada. (b)	
Antonio Herrero Martín	Idem	Idem	Idem	195,08	1	enero	1940	Zamora	Zamora. (b)	
José Dorado Berben	Idem	Idem	Idem	176,57	1	febrero	1940	Granada	Granada. (b)	
Gregorio Estaña Ascaso	Idem	Idem	Idem	163,00	1	octubre	1939	Huesca	Huesca. (b)	
Pedro García Piza	Guardia 2.º	Idem	Idem	256,96	1	septiembre	1940	Alcoriz	Albacete	
Lorenzo Mayo Carrera	Idem	Idem	Idem	213,32	1	febrero	1939	Barcelona	Barcelona	
Flavio Llanes Rodríguez	Idem	Idem	Idem	210,00	1	febrero	1941	V. de D. Juan	León	
Francisco Martín Miravete	Idem	Idem	Idem	195,00	1	marzo	1941	Cutanda	Teruel	
Adolfo López de Pariza y López	Idem	Idem	Idem	180,00	1	marzo	1941	Bensain	Gulpúzcoa	
Juan Giner Palomares	Idem	Idem	Idem	180,00	1	diciembre	1940	Santiago de Espada	Jaén	
Antonio Alvelo Blanco	Idem	Idem	Idem	168,94	1	febrero	1940	Olivenza	Badajoz. (b)	
Juan Luque Delgado	Idem	Idem	Idem	38,02	1	octubre	1940	Puerto Vega	Oviedo	
Francisco Lasa Orensanz	Idem	Idem	Idem	38,02	1	marzo	1941	Metaró	Barcelona	
Domingo Machado Belver	Idem	Idem	Idem	20,00	1	marzo	1941	S. Cebrían	Zamora	
Antonio García Casquero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	marzo	1941	Gerona	Gerona	
José Fernández Bazán	Carabinero	Idem	Idem	240,00	1	febrero	1941	Est. pona	Málaga	
Antonio Ferrer de Dios	Idem	Idem	Idem	240,00	1	diciembre	1940	Barcelona	Barcelona	
Vicente Fernández González	Idem	Idem	Idem	213,32	1	diciembre	1939	Barcelona	Barcelona	
Felipe Martín San José	Idem	Idem	Idem	38,02	1	abril	1940	Madrid	D. G. Deuda	

OBSERVACIONES.—(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades que en concepto de pensión hubiera podido percibir la esposa del interesado, a la que por orden de 9 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 284) le fué concedida dicha pensión.—(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 9 de mayo de 1941.—El General Secretario, Arturo Cebrán.

D. O. núm. 112

22 de mayo de 1941

53

# ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DEL AIRE

Publicada en orden circular de 7 de febrero del corriente año (B. O. número 43), la totalidad de las vacantes correspondientes a las plantillas de personal civil de oficinas fijadas a cada Organismo, y efectuada su provisión con arreglo a las normas que en aquella disposición se daban, la Dirección General de Personal (Sección de Personal civil), comunicará su destino a todos los opositores que obtuvieron plaza de mecanógrafos o escribientes, según orden de 8 de marzo de 1941 (B. O. número 70), y que actualmente no están prestando servicios, para que efectúen su incorporación al Organismo correspondiente.

En el Ministerio del Aire y en las Jefaturas de regiones y zonas Aéreas estarán expuestas las listas con los destinos de todo el personal para poder ser consultadas por los interesados.

Los destinados en la Península, Baleares y Marruecos tienen un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta orden, para tomar posesión de su destino, plazo que para los destinados en Canarias se eleva a treinta días. Pasados estos plazos, se entenderá que renuncian a sus derechos aquellos que no hayan efectuado su presentación, y serán dados de baja como personal civil de este Ejército del Aire.

Todos los que, por tenerse en este Ministerio conocimiento de que se encuentran en filas, no han sido destinados, deberán presentarse en la Dirección General de Personal tan pronto tengan el certificado de licenciamiento en su poder, para su destino. Asimismo aquellos que se encuentren en filas y que por ignorarse esta circunstancia sean citados para posesionarse de su cargo, deben notificar por escrito a la Dirección General de Personal la imposibilidad de efectuar la toma de posesión, especificando la causa.

El personal femenino que no tiene en su poder el certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de estar exento de él, no puede tomar posesión de su plaza. Las que se encuentren en este caso deberán comunicarlo por escrito a la Dirección General de Personal, con objeto de no perder sus derechos, y en su día, al estar en posesión del correspondiente documento acreditativo, se presentarán en el Ministerio, en la Sección de Personal civil, para ser destinadas.

A medida que el personal vaya presentándose en sus destinos, los respectivos jefes notificarán a este Ministerio, por conducto reglamentario, la fecha de toma de posesión.

Madrid, 8 de mayo de 1941.

VIGÓN

(De) B. O. del Ministerio del Aire número 66.)

## ADQUISICIONES. - CONCURSOS

### DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE ECUIJA

Autorizado este Cuerpo por la superioridad para vender en pública subasta dos caballos de desecho, se anuncia por el presente que dicho acto tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las doce horas, en el local que ocupa este Depósito en el cuartel de doma, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Ecija, 14 de mayo de 1941.

P. 1-1

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 35

El día 24 de mayo, a las once horas, se procederá en este Regimiento, sito en el cuartel de San Pedro, a la subasta pública de siete yeguas aptas para la cría del caballo y para la hibridación.

En la subasta sólo podrán tomar parte los ganaderos y agricultores que lo soliciten por escrito del comandante Mayor de este Regimiento hasta una hora antes de la fijada para la misma. La instancia será documentada, acreditada debi-

damente ser ganadero o agricultor, con los siguientes datos:

Ganaderos: Establecimiento de la ganadería, número de cabezas de que se compone, raza que fomenta y cuántas yeguas desea adquirir.

Agricultores: Especificar el objeto de adquirir las yeguas del Estado.

Los rematantes han de comprometerse a cumplimentar todas las condiciones que establece la orden del Ministerio del Ejército de fecha 15 de marzo último (D. O. núm. 63), siendo el presente anuncio de cuenta de los adjudicatarios.

Palma, 14 de mayo de 1941.

P. 1-1.

### REGIMIENTO DE CABALLERIA NUM. 2

Se saca a concurso el fiemo del ganado de este Regimiento, admitiéndose proposiciones dirigidas al Comandante Mayor, en pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 7 de junio próximo.

CONDICIONES

a) El adjudicatario extraerá diariamente del cuartel, con sus propios medios, el fiemo del ganado.

b) Tipo mínimo de oferta, 1,50 pesetas mensuales por caballo.

c) El importe total se hará efectivo en caja por meses vencidos antes del

d) La duración del contrato será por un año, prorrogable por acuerdo recíproco y rescindido por orden expresa de la superioridad, cese en la industria o agricultura del contratante u otra causa mayor, y siempre avisando con un mes de anticipación.

e) Depositará en caja mil pesetas, para responder a las cláusulas del contrato.

f) El importe de estos anuncios será de cuenta del contratista.

Alcalá de Henares, 8 de mayo de 1941.

P. 3-3

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 24

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que a continuación se detallan, se hace presente que serán admitidas ofertas, dirigidas al comandante Mayor, hasta las doce horas del día 31 del corriente mes y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El pago será hecho una vez admitidas las prendas por la Comisión receptora.

Segunda. Del importe de las facturas se deducirá el 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Tercera. El importe del presen-

te anuncio lo satisfará el adjudicatario.

## EFECTOS

2.000 emblemas metálicos del Cuerpo de Ejército de Navarra.

2.000 chapas reglamentarias para correaje.

13 paños clarín bordados en oro. San Sebastián, 14 de mayo de 1941.

P. 1—1

## AVISO

Dispuesto por la Superioridad que las suscripciones a este **DIARIO OFICIAL** sean abonadas por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, se ruega a los suscriptores que no hayan abonado hasta el segundo trimestre del año actual inclusive, envíen las cantidades que adeudan al director de este diario (Palacio de Buenavista) por giro postal, dando cuenta del número, cantidad y punto de imposición.

## ANUNCIOS



**CASA MEDINA**

Casa fundada en 1858

Fabricación de toda clase de artículos militares y para Corporaciones civiles

**BARCELONA**  
Rambla Centro, 37  
Teléfono 17676

**MADRID**  
Preclados, 15  
Teléf. 13476

Sastrería Militar y Paisano  
**MONTERO**

Atocha, 83, entresuelo izquierda.—Teléf. 18665.

Madrid

FACILIDADES DE PAGO

**NAVAS**

BANDERAS, COLGAS,  
DURAS, GORRAS,  
BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

## SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO DEL EJERCITO

Terminada la tirada del CUADRO DE INSIGNIAS Y EMBLEMAS de los Cuerpos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, en tamaño 78 X 68, y a todo color, se halla a la venta al precio de doce pesetas.

Pedidos al Jefe del Detall del Servicio Geográfico del Ejército. — Prim, número 21.—MADRID.

**AGENCIA FUNEBRE MILITAR**  
CLAUDIO COELLO-46-MADRID TELEFONO-57893

SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO.—TALLERES.—MADRID

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Y

### Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y, un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día .....	0,30
Número o pliego atrasado .....	0,50

#### SUSCRIPCIONES

##### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	18,75
Al DIARIO OFICIAL ...	15,00
A la Colección Legislativa .....	3,75

##### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	37,50
Al DIARIO OFICIAL ...	30,00
A la Colección Legislativa .....	7,50

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán además por servicio de reparto una peseta al trimestre.

tes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de África, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 ptas. cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desea.

## La Dirección del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarás, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

## ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARÁN A 1,25 PTAS. LA LINEA. PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA DIRECCION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército